



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 03 de Septiembre 2013

Nº 078-2013-GG-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-2013-CE-PSA Nº 001-13-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 006-2013-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2013-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2013, se designó el Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2013, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 054-2013-GG-OSITRAN de fecha 4 de junio de 2013, se modificó la conformación del referido Comité; no obstante, se dispuso que la composición del Comité Especial Permanente designado con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha Resolución, continuará hasta la culminación de los procesos de selección que se hayan iniciado a su cargo;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras dispone que en el supuesto de que un proceso de selección ordinario sea declarado desierto, se realizará un procedimiento de selección abreviado;

Que, el Comité Especial Permanente, ha elevado las Bases Administrativas del Proceso de Selección Abreviado Nº 001-2013-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras Accesorias "Estabilidad y Recuperación de Sectores Inestables en el Tramo 2: Urcos Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú y Brasil";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar los procesos de selección abreviados, así como la aprobación de sus bases estará a cargo del Gerente General de OSITRAN; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con las facultades atribuidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2013-OSITRAN, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 006-2013-GG-OSITRAN.

Artículo 2°.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2013-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras Accesorias "Estabilidad y Recuperación de Sectores Inestables en el Tramo 2: Urcos Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú y Brasil".

Artículo 3°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-24721



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

